

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

JMS / IAV / AFJ / MCC / RPMM / GAB / FCU / omb



0-3059

3167

DECRETO EXENTO N° 3167

CAUQUENES, 27 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N°113 de fecha 14 de agosto de 2025 de Gabinete Municipal (Movilización) de la Municipalidad de Cauquenes, para la adquisición de combustible, necesario para el normal funcionamiento de la flota de vehículos municipales.
- Proyecto ID 434-6-PC25 del Plan Anual de Compras, ítem denominado "Combustible y Lubricantes de Vehículos" con cargo a la cuenta 215-22-03-001 (1-1) Para Vehículos.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Exento N°2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir combustible, necesario para el normal funcionamiento de la flota de vehículos municipales.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° 434-533-CM25 en estado guardada del Proveedor COPEC S.A., por un valor de \$55.000.000.

DECRETO:

1. PROCÉDASE al trato o contratación directa a través de Convenio Marco con el proveedor COPEC S.A., RUT: 99.520.000-7, por un valor de \$55.000.000. Impuesto incluido, para la adquisición de combustible, necesario para el normal funcionamiento de la flota de vehículos municipales.
2. ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de combustible, necesario para el normal funcionamiento de la flota de vehículos municipales, por el monto de \$55.000.000. Impuesto incluido, con el proveedor COPEC S.A., RUT: 99.520.000-7, en conformidad a Memo N°113 de Gabinete Municipal (Movilización), de fecha 14 de agosto de 2025, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
3. Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
4. Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-03-001 (1-1) Para Vehículos.
5. Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAUJO VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.

11.90 km